



Plan Presupuesto 2021

Abril 2020

CONTENIDO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL	3
PLAN PRESUPUESTO 2021	3
1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	3
1.1 Institución.....	3
1.2 Descripción General.....	3
1.3 Estructura Orgánica	4
1.4 Organigrama Institucional	5
1.4.1 Misión	6
1.4.2 Visión	6
1.4.3 Valores Institucionales.....	6
1.4.4 Principios Institucionales	7
1.5 Categoría programática.....	7
1.6 Vinculación programática	8
1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo	10
1.8 Fuente de Financiamiento.....	11
1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2020	12
1.9.2 Programación Estratégica	13
1.10 Cronograma de Ejecución Física	14
2. MARCO PRESUPUESTAL.....	15
2.1 Presupuesto de ingresos.....	15
2.1.1 Justificación general de los ingresos	15
2.1.2 Justificación específica de los ingresos	16
2.1.3 Relación entre ingresos y egresos.....	18
2.1.4 Comparativo de ingresos.....	19
2.1.5 Presupuesto Plurianual de Ingresos	20
2.2 Presupuesto de egresos	21
2.2.1 Justificación general de los egresos	21
2.2.2 Detalle Egresos por programa	23
2.2.3 Comparativo de gastos presupuestarios.....	27
2.2.4 Justificación específica de los egresos	28
2.2.5 Presupuesto Plurianual de Egresos.....	59

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL PLAN PRESUPUESTO 2021

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal contará con personería jurídica instrumental; salvo que el cooperante o el donante establezcan condiciones diferentes para los beneficiarios.”

Así se entiende que la Fonafifo, tiene las siguientes funciones dentro del aparato estatal:

- Fomentar el desarrollo forestal del país utilizando mecanismos tales como créditos u otros instrumentos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de reforestación, forestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.

- Ejecutar el Pago por los Servicios Ambientales que brindan los bosques y plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente, los cuales son definidos en el inciso k del artículo 6 de la Ley Forestal 7575

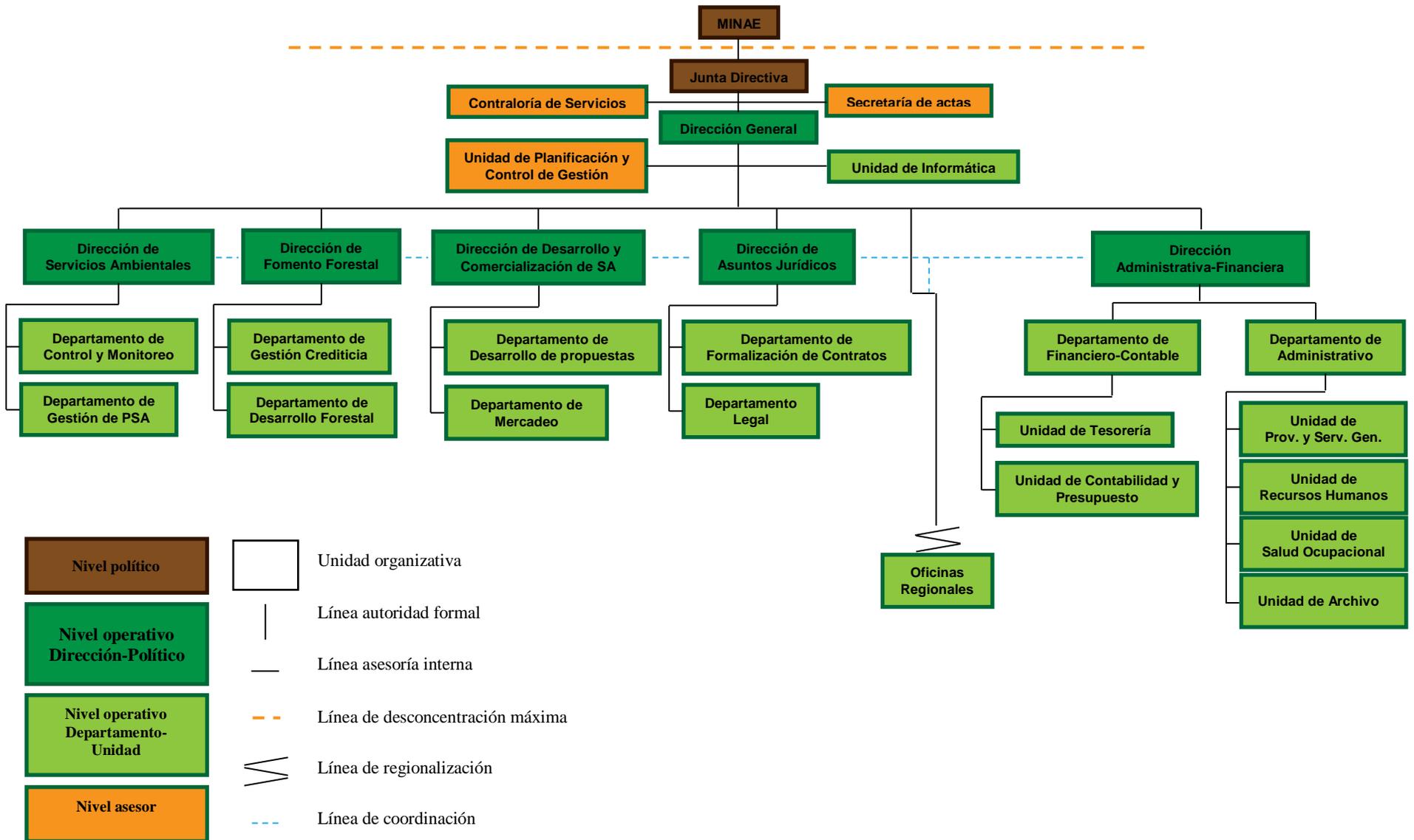
1.3 Estructura Orgánica

La administración de Fonafifo se realiza con la participación de una Junta Directiva, compuesta por cinco miembros (dos representantes del sector privado y tres del sector público); el nombramiento es por un período de 2 años.

Fonafifo está compuesto por la Dirección General y cinco direcciones subordinadas, a saber: Dirección de Servicios Ambientales, Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Administrativa Financiera. Estas Direcciones se desagregan en Departamentos y Unidades, así también tiene ocho Oficinas Regionales en todo el país para propiciar la funcionalidad y efectividad a la institución.

La estructura administrativa actual, se representa en el siguiente organigrama, la cual fue aprobada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según resolución MINAE R-536-2007 y fue publicada en la Gaceta N° 13 del 18 de enero del 2008.

1.4 Organigrama Institucional



1.4.1 Misión

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales desde una perspectiva de gestión pública integradora e innovadora.

1.4.2 Visión

Somos la institución líder en la implementación de mecanismos financieros de servicios ambientales del bosque y otros ecosistemas para mejorar la calidad de vida de las personas.

1.4.3 Valores Institucionales

En una organización, los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus miembros y dependen de la naturaleza de la organización, su razón de ser, del propósito para el cual fue creada de sus objetivos su proyección en el futuro (su visión) por lo que deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr esos objetivos.

Excelencia

Desde las necesidades reales de la sociedad, disponemos de toda nuestra capacidad humana, técnica y material para brindar productos y servicios con altos estándares de calidad, oportunos y que satisfagan las expectativas que tiene la población meta de nuestro trabajo. Buscamos optimizar, perfeccionar y distinguir nuestro trabajo diario para posicionar a la institución.

Compromiso

Es la disposición de hacer el mejor esfuerzo siempre. El esfuerzo diario nos lleva a realizar un trabajo colectivo de alta calidad, que, refleja nuestra responsabilidad para con la sociedad y la lealtad hacia la institución. El profesionalismo en nuestro accionar es muestra de una vocación de servicio por encima de las necesidades

Respeto

En nuestro trabajo diario, mostramos la habilidad para reconocer, aceptar y valorar el trabajo propio y de las otras personas. Esto, se refleja en nuestra cotidianidad cuando cumplimos nuestro deber en el tiempo que se nos solicita y con calidad. Nuestro trabajo diario implica consideración y empatía.

Integridad

Sumamos valor público cuando mantenemos buenas prácticas de transparencia, rendición de cuentas, apego a la normativa y un alto sentido de justicia social. Cada una de nuestras acciones es motivada desde el principio de la administración eficiente y eficaz de los recursos que nos son confiados para el bienestar de la sociedad en general.

Resiliencia

Somos un equipo de trabajo con alta capacidad de adaptación a los cambios del entorno, lo que nos convierte en una organización flexible, capaz de comprender el contexto. Motivados por un liderazgo transformador, no nos dejamos vencer y siempre volvemos a nuestro origen, con más aprendizajes y fortaleza.

1.4.4 Principios Institucionales

Los principios institucionales son lineamientos por medio de los cuales se ponen en práctica los valores. Son los lineamientos para juzgar el comportamiento de los miembros de la institución y facilitan la toma de decisiones.

Bajo ese entendido nuestros principios son:

- **Ética:** El comportamiento de nuestros colaboradores se enmarca dentro de principios de honestidad, integridad, transparencia, justicia, igualdad y respeto a la Ley.
- **Talento humano:** El talento humano es nuestro patrimonio fundamental. Por eso realizamos un esfuerzo permanente para brindar a nuestros colaboradores oportunidades de desarrollo y crecimiento, en un ambiente agradable y con un salario justo.
- **Responsabilidad social:** Como representantes de la institución y ciudadanos responsables, desarrollamos y respaldamos iniciativas relacionadas con el bienestar de nuestra comunidad y de la sociedad en general y apoyamos aquel esfuerzo por conservar el medio ambiente.

1.5 Categoría programática

En cuanto a la categoría programática se plantea el siguiente programa presupuestario;

Programa Financiamiento Forestal: Por medio de este programa se financia las actividades sustantivas de la institución, realizadas por la Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Servicios Ambientales y Oficinas Regionales.

Adicionalmente se incluye el financiamiento de las actividades de dirección y gestión institucional realizadas por la Junta Directiva, Dirección General, Dirección Administrativa – Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, al ser éstas la base para el funcionamiento sustantivo.

1.6 Vinculación programática

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2020-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2012-2020**, el cual, entre otros objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionan a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal, como sigue:

1.3. Contribuir al manejo integrado del paisaje mediante el ordenamiento de las tierras de acuerdo a su capacidad de uso forestal, garantizando el respeto a los intereses legítimos de las partes interesadas relevantes.

2.2 Reconocer el valor económico de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales del país cuantificando la inversión del estado costarricense para su manejo y conservación.

3.1 Promover la aplicación de normativa legal de forma transparente, efectiva y eficiente garantizando la seguridad jurídica y reduciendo los costos de transacción de las actividades productivas forestales.

4.2. Gestionar los recursos necesarios para promover el establecimiento de fuentes productoras de madera.

5.1. Fortalecer y consolidar la estructura organizativa de la Administración Forestal Estado (AFE) para dar cumplimiento al marco legal y técnico competente.

6.1 Diseñar y ejecutar mecanismos (esquemas, programas, procedimientos e instrumentos) innovadores de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los bienes y servicios generados por los ecosistemas forestales.

6.2 Asegurar y ampliar las fuentes de financiamiento para los mecanismos financieros en el largo plazo.

7.1 Promover el manejo forestal sostenible como pieza clave para la estrategia de adaptación, así como para la mitigación asociada con el carbono neutralidad.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

Los objetivos estratégicos para este plan, son:

- Fortalecer las capacidades organizacionales para la administración y diseño de mecanismos de financiamiento ambiental.
- Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.
- Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
- Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de los proveedores de servicios ambientales.

1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: son aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.8 Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento
219-881-00 “Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Transferencias de Capital Ingresos por venta de servicios Superávit específico

1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2020

1.9.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)								
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
15 Vida de Ecosistemas Terrestres	Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana, Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales, resilientes, sostenibles e inclusivos.	Programa Nacional de Reducción de Emisiones y de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Contribuir al carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.	Cantidad de toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	4.159.892 t CO2 eq.	4.000.000 t CO2 eq. Meta 2020: 2 000 000 ton meta 2020 : 112 proyectos (PPAF) meta 2020 : 50 proyectos PPSA	Nacional
					Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales	127.422.344 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	Nacional
			Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.	Fortalecer las capacidades locales de los micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles	Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	N/A	200	Nacional
					Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)	89	448	Nacional

1.9.2 Programación Estratégica

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				Notas Explicativas	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO				
						HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2		t+3
Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.	Recursos Externo	Estrategia REDD+ (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación Más)	Toneladas de carbono reducidas	2.000.000	Población Costarricense	2.523.072	2.480.330	Monto de pago por resultados en reducciones de emisiones de emisiones (en millones de dólares)	n/a	n/a	5,48	1,5	1,6	Los indicadores de la programación estratégica de REDD+, son extraídos del Plan Operativo de la Secretaría Ejecutiva, lo que presupone dos productos y aunque la negociación y firma del contrato de compra venta de emisiones los resultados obtenidos de estos indicadores estratégicos, dependen de la aceptación del pliego de condiciones señaladas por Costa Rica en la fase de negociación. Hasta no contar con los indicadores de operación de la estrategia, se dará la rendición de cuentas en función de estos productos. Los datos de población fueron tomados del INEC, 2018.	
Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.	879-704	Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas de bosque y plantaciones	300.000	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ingresar al PPSA	NA	NA	Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	337.266,53	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	Este indicador muestra la cantidad total de hectáreas que se pagan al corte por concepto de Pago por Servicios Ambientales, correspondiente a contratos nuevos y vigentes del programa.	
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.		Pago por Servicios Ambientales	Monto en dólares	\$ 3.167.199,30	Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este Programa	NA	NA	Monto anual de recursos financieros adicionales captados	\$ 2.878.849,88	\$ 3.167.199,30	\$ 3.267.715,96	\$ 3.383.590,91	\$ 3.519.209,69	De acuerdo con transitorios del Decreto que oficializa el Mercado Doméstico de Carbono, Fonafifo está autorizado a vender Unidades Costarricenses de Compensación hasta la operacionalización de dicho Mercado, en consecuencia, y de acuerdo con la Dirección de Cambio Climático, Fonafifo es el único proveedor autorizado de este tipo de Unidades. El dinero captado ingresa a Fonafifo como recursos adicionales para el Programa de Pago por Servicios Ambientales de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal 7575, considerando no solo la venta de carbono sino además la formalización de convenios y otras iniciativas de comercialización de servicios ambientales	
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.	879-704	Crédito Forestal	Porcentaje	90%	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ser sujetos de crédito	NA	NA	Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa de crédito	92,75%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Los indicadores de crédito se incluyen en la presente matriz, por cuanto forman parte del objetivo estratégico institucional de ofrecer financiamiento a productores de tierras privadas con vocación forestal. La meta está establecida de acuerdo con el estado actual de ingresos a través del impuesto a la madera y el porcentaje anual de recuperación. Sin embargo, los mismos se ajustarán anualmente según el dato final aportado por la Unidad de Presupuesto.	

1.10 Cronograma de Ejecución Física

Indicador	I	II	III	IV
Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de Unidades Nacionales de Compensación colocadas en el Mercado Local de Carbono		30%		70%
Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)		30%	35%	35%
Monto anual colocado en créditos forestales	10%	25%	30%	35%
Cantidad de toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	0%	0%	0%	100%

2. MARCO PRESUPUESTAL

2.1 Presupuesto de ingresos

CUADRO N° 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Ingresos, Periodo 2021
(Expresado en colones)

Cuenta Presupuestaria	Nombre Cuenta Presupuestaria	Monto	% Participación
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	242.961.540	1,15%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	242.961.540	1,15%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	242.961.540	1,15%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	242.961.540	1,15%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	242.961.540	1,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	16.764.000.000	79,04%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.764.000.000	79,04%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	16.764.000.000	79,04%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL (*)	16.764.000.000	79,04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4.200.986.960	19,81%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4.200.986.960	19,81%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	4.200.986.960	19,81%
	TOTAL INGRESOS	21.207.948.500	100,00%

(*) Recursos con destino específico, ver justificación en la siguiente página.

2.1.1 Justificación general de los ingresos

El artículo N° 46 de la Ley Forestal N° 7575 del 16 de abril de 1996, crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), indicando en su artículo N°47 que su patrimonio estará constituido por:

- a) Aportes financieros recibidos del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República u otros mecanismos.
- b) Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales e internacionales.
- c) Créditos que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.
- d) Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago de los servicios ambientales, que, por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.

- e) Recursos provenientes de la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue.
- f) Productos financieros que se obtengan de las inversiones transitorias que se realicen.
- g) El cuarenta por ciento del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera.
- h) Las emisiones de bonos forestales aprobados y las que se emitan en el futuro. Con estos bonos se podrá pagar todo tipo de impuesto o tributos, salvo el impuesto forestal.
- i) Otros recursos que puedan captar para cumplir con sus fines.

Con base en lo anterior, el FONAFIFO estima sus ingresos de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos para el Sector Público, en función de la naturaleza y características de las transacciones que darán origen a cada una de las fuentes de financiamiento.

2.1.2 Justificación específica de los ingresos

Ingresos Corrientes

¢242.961.540

➤ Venta de Bienes y Servicios

En cumplimiento con los incisos d) y i) del artículo N°47 de la ley Forestal N°7575, el FONAFIFO, estima la captación de recursos adicionales por la venta de servicios, según el monto y programación de desembolsos establecidos en los contratos de las siguientes empresas;

CUADRO N° 2
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Estimación de ventas por servicios ambientales
(Expresado en colones)

Financiador	Monto en colones
Municipalidad de Cartago	26.847.800
Florida ICE and Farm N°2-2017	45.003.200
ICE-Reventazón	29.529.024
ICE-CON-126-2008 (Vuelo limpio)	2.650.000
Green Motion	6.191.250
BAC Credomatic	4.000.000
Venta de Créditos de Carbono	128.740.266
Total	242.961.540

Con respecto a los créditos de carbono, corresponde a la estimación de 17.165.368 créditos a un precio de venta de \$7,5. Estos créditos les permiten a sus compradores compensar las emisiones que no puedan ser neutralizadas. Este monto es calculado con base a la cantidad de créditos a ser comercializados durante el periodo y con base al control de inventario existente.

➤ **Transferencias Corrientes de Capital**

Ingresos de Capital

¢ 16.764.000.000

Se presupuestan ingresos por transferencias de capital por la suma de ¢16.764.000.000, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda en su oficio DM-0409-2020, que incluye los siguientes ingresos con carácter específico;

Impuesto Único a los Combustibles:

Correspondiente a lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria del 04 de julio del 2001.

Canon por aprovechamiento de aguas

Correspondiente al 25% de los ingresos por concepto de Canon de Aprovechamiento de agua para la protección de Recurso Hídrico en cumplimiento del artículo N° 14 del Decreto 32868-MINAE del 24 de agosto de 2005.

Impuesto a la madera

Correspondiente al 40% del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera, según lo establece el inciso g) del artículo N°47 de la Ley Forestal N° 7575.

Financiamiento

¢ 4.200.986.960

De acuerdo a la certificación adjunta en el **anexo N° 1** se presupuesta superávit específico acumulado por la suma de **¢4.200.986.960** para complementar el financiamiento de las obligaciones financieras existentes con el Programa de Pago por Servicios

Con lo anterior se cumple con el artículo N°25 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión, y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, el cual indica;

“Los órganos desconcentrados deberán incorporar en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, asignándolos en los gastos donde la normativa lo permita con el objetivo de lograr un uso eficiente de dichos recursos y se disminuya la dependencia de los recursos de Gobierno Central.”

2.1.3 Relación entre ingresos y egresos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación de financiamiento entre los ingresos y egresos presupuestados.

CUADRO Nº 3
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en colones)

PARTIDAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO
INGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	443.801.540			443.801.540
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	242.961.540	7	Transferencias de capital	242.961.540
Subtotal		242.961.540		Subtotal	242.961.540
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	16.764.000.000			16.764.000.000
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	16.764.000.000	0	Remuneraciones	1.983.768.189
			1	Servicios	1.162.868.648
			2	Materiales	75.544.471
			5	Bienes Duraderos	130.569.150
			6	Transferencias Corrientes	484.818.692
			7	Transferencias de capital	12.926.430.850
Subtotal		16.764.000.000		Subtotal	16.764.000.000
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4.200.986.960			4.200.986.960
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	4.200.986.960	7	Transferencias de capital	4.200.986.960
Subtotal		4.200.986.960		Subtotal	4.200.986.960
	TOTAL	21.207.948.500		TOTAL	21.207.948.500

2.1.4 Comparativo de ingresos

En el siguiente cuadro se presenta la evolución presupuestaria de los ingresos con base al periodo 2020;

CUADRO N° 4
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Comparación de Ingresos
(Expresado en colones)

Ingreso	Año 2020	Año 2021	% Variación
Venta de servicios ambientales	295.181.798	242.961.540	-17,69%
Ingresos de la propiedad	2.200.000	-	-100,00%
Multas sanciones, remates	10.000.000	-	-100,00%
Otros ingresos no tributarios	101.000.000	-	-100,00%
Transferencias Corrientes	200.840.000	200.840.000	0,00%
Transferencias de capital	16.354.400.000	16.563.160.000	1,28%
Recursos de vigencias anteriores	3.620.698.886	4.200.986.960	16,03%
TOTAL	20.584.320.684	21.207.948.500	3,03%

Con respecto a la comparación anterior, se amplían los siguientes puntos de mayor relevancia;

- En los ingresos provenientes de venta de servicios ambientales se estima una disminución producto de las condiciones actuales de la economía nacional, lo cual podría repercutir en la demanda de las empresas por lograr la C-Neutralidad.
- En los ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central se estima que se mantendrá igual.
- En los ingresos por transferencias de capital, se estima un incremento de 1.28%.
- El incremento que se estima en el uso de los recursos de vigencias anterior, se origina en la necesidad de complementar los ingresos proveniente de las Transferencias de capital, así como el artículo N°25 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión, y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

2.1.5 Presupuesto Plurianual de Ingresos

CUADRO N° 5
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Presupuesto Plurianual de Ingresos
(En millones de colones)

Ingresos	2022	2023	2024	2025	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Ingresos Corrientes	246,15	449,84	453,59	457,40	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 ➤ Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 ➤ Plan Estratégico Institucional 2020-2025
Ingresos de Capital	19.127,12	18.059,11	20.246,90	18.299,19	
Financiamiento	2.194,37	5.840,76	0,00	0,00	
TOTAL	21.767,64	24.349,71	20.700,49	18.756,59	

De acuerdo al cuadro anterior, la variación en los ingresos de capital considera la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo cual adicionalmente tiene un efecto en el financiamiento con superávit por la necesidad de complementar los ingresos proveniente del Gobierno Central, así como cumplir con la normativa vigente relacionada con la Ley N° 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”.

2.2 Presupuesto de egresos

CUADRO Nº 6
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Egresos, periodo 2021
(Expresado en colones)

Partida	Egresos	Presupuesto	% Participación
0	REMUNERACIONES	1.983.768.189	9,35%
1	SERVICIOS	1.162.868.648	5,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75.544.471	0,36%
5	BIENES DURADEROS	130.569.150	0,62%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.818.692	2,29%
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	17.370.379.350	81,91%
	TOTAL EGRESOS	21.207.948.500	100,00%

2.2.1 Justificación general de los egresos

Se presupuestan los egresos que más adelante se detallan, necesarios para el financiamiento de los gastos operativos y sustantivos del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. Dicho presupuesto tiene su base legal en el siguiente artículo del Reglamento a la Ley Forestal 7575;

Artículo 64.

*“Se autoriza al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal a **destinar hasta un veintiuno por ciento (21%) del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y del Fideicomiso 544 Banco Nacional de Costa Rica, para financiar los gastos administrativos y técnicos que requiere el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y para el Fideicomiso 544 BNCR,**”*

*Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará **del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)** del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal,** para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y*

técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos... (el subrayado no es del original)

De acuerdo a lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla la base de cálculo utilizada para determinar, los gastos operativos del FONAFIFO, la transferencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Oficina Nacional Forestal (ONF).

CUADRO N° 7
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Cálculo de Financiamiento de Gastos

Base de cálculo		% de Cálculo	Destino	Monto	Observaciones
Presupuesto 2021 para el PPSA en el FONAFIFO	17.169.539.350				Según artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575.
		21,00%	FONAFIFO	3.605.603.263	
		1,33%	SINAC	227.150.035	
		0,67%	ONF	114.428.965	
		23,00%	TOTAL	3.947.182.263	

Con base al cuadro anterior, los porcentajes de gastos se calculan sobre los **¢17.169.539.350** que corresponden al presupuesto total para financiar los contratos por pago por servicios ambientales durante el periodo 2021.

De la suma calculada a favor del FONAFIFO, correspondiente al 21%, en el presente presupuesto se está utilizando la totalidad del porcentaje autorizado.

2.2.2 Detalle Egresos por programa

CUADRO Nº 8
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE DE EGRESOS POR FINANCIADOR

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL	SUPERAVIT ESPECIFICO	VENTA DE SERVICIOS	Total
0	Remuneraciones	1.983.768.189			1.983.768.189
0.01	Remuneraciones Básicas	725.662.476			725.662.476
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	711.433.800			711.433.800
0.01.05	Suplencias	14.228.676			14.228.676
0.02	Remuneraciones Eventuales	34.012.930			34.012.930
0.02.01	Tiempo extraordinario	34.012.930			34.012.930
0.03	Incentivos Salariales	857.434.393			857.434.393
0.03.01	Retribución por años servidos	223.082.760			223.082.760
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	314.645.160			314.645.160
0.03.03	Décimo tercer mes	120.531.018			120.531.018
0.03.04	Salario Escolar	110.009.503			110.009.503
0.03.99	Otros incentivos salariales	89.165.952			89.165.952
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	145.915.274			145.915.274
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	138.432.945			138.432.945
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.482.329			7.482.329
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización	220.743.116			220.743.116
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	78.569.809			78.569.809
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	22.448.131			22.448.131
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44.896.814			44.896.814
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	74.828.362			74.828.362
1	Servicios	1.162.868.648			1.162.868.648
1.01	Alquileres	421.466.359			421.466.359
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	342.013.363			342.013.363
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	352.996			352.996
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3.320.000			3.320.000
1.01.99	Otros alquileres	75.780.000			75.780.000
1.02	Servicios Básicos	107.731.420			107.731.420
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.831.404			7.831.404
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25.120.974			25.120.974
1.02.03	Servicio de correo	2.683.382			2.683.382
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	70.896.260			70.896.260

1.02.99	Otros servicios básicos	1.199.400			1.199.400
---------	-------------------------	-----------	--	--	-----------

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL	SUPERAVIT ESPECIFICO	VENTA DE SERVICIOS	Total
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	233.486.281			233.486.281
1.03.01	Información	5.905.195			5.905.195
1.03.02	Publicidad y propaganda	11.000.000			11.000.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.135.000			5.135.000
1.03.04	Transporte de bienes	535.000			535.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	154.542.936			154.542.936
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	56.368.150			56.368.150
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	243.482.772			243.482.772
1.04.02	Servicios jurídicos	17.000.000			17.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	62.840.750			62.840.750
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	13.600.000			13.600.000
1.04.05	Servicios informáticos	26.000.000			26.000.000
1.04.06	Servicios Generales	97.062.279			97.062.279
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26.979.743			26.979.743
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	53.255.255			53.255.255
1.05.01	Transporte dentro del país	3.731.000			3.731.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	38.671.330			38.671.330
1.05.03	Transporte en el exterior	4.960.000			4.960.000
1.05.04	Viáticos en el exterior	5.892.925			5.892.925
1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	34.853.472			34.853.472
1.06.01	Seguros	34.853.472			34.853.472
1.07	Capacitación y Protocolo	11.829.000			11.829.000
1.07.01	Actividades de capacitación	10.400.000			10.400.000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.429.000			1.429.000
1.08	Mantenimiento y reparación	50.701.794			50.701.794
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	18.076.900			18.076.900
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9.630.000			9.630.000
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000			1.000.000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	7.620.050			7.620.050
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12.620.744			12.620.744
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.754.100			1.754.100
1.09	Impuestos	3.521.850			3.521.850
1.09.99	Otros impuestos	3.521.850			3.521.850
1.99	Servicios Diversos	2.540.445			2.540.445
1.99.01	Servicios de regulación	180.000			180.000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	420.000			420.000
1.99.05	Deducibles	1.515.120			1.515.120
1.99.99	Otros servicios no especificados	425.325			425.325

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL	SUPERAVIT ESPECIFICO	VENTA DE SERVICIOS	Total
2	Materiales y Suministros	75.544.471			75.544.471
2.01	Productos Químicos y Conexos	37.940.732			37.940.732
2.01.01	Combustible y lubricantes	23.770.332			23.770.332
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	754.900			754.900
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13.352.500			13.352.500
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	63.000			63.000
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	9.458.597			9.458.597
2.02.03	Alimentos y bebidas	9.458.597			9.458.597
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2.592.200			2.592.200
2.03.01	Materiales y productos metálicos	277.200			277.200
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000			100.000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.215.000			2.215.000
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5.351.810			5.351.810
2.04.01	Herramientas e instrumentos	644.500			644.500
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.707.310			4.707.310
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	20.201.132			20.201.132
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.100.000			3.100.000
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación	221.000			221.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	8.505.947			8.505.947
2.99.04	Textiles y vestuarios	3.244.685			3.244.685
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.335.500			2.335.500
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	906.500			906.500
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	214.000			214.000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.673.500			1.673.500
5	Bienes Duraderos	130.569.150			130.569.150
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	117.369.150			117.369.150
5.01.02	Equipo de transporte	65.655.200			65.655.200
5.01.03	Equipo de comunicación	10.000.000			10.000.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.978.950			6.978.950
5.01.05	Equipo de cómputo	28.790.000			28.790.000
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	470.000			470.000
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.475.000			5.475.000

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL	SUPERAVIT ESPECIFICO	VENTA DE SERVICIOS	Total
5.99	Bienes Duraderos diversos	13.200.000			13.200.000
5.99.03	Bienes Intangibles	13.200.000			13.200.000
6	Transferencias Corrientes	484.818.692			484.818.692
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	414.518.651			414.518.651
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	227.150.035			227.150.035
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	139.271.569			139.271.569
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	48.097.047			48.097.047
6.02	Transferencias a otras personas	3.240.000			3.240.000
6.02.99	Otras transferencias a personas	3.240.000			3.240.000
6.03	Prestaciones	21.147.501			21.147.501
6.03.01	Prestaciones Legales	7.621.990			7.621.990
6.03.99	Otras prestaciones	13.525.511			13.525.511
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	19.718.940			19.718.940
6.06.01	Indemnizaciones	19.718.940			19.718.940
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	26.193.600			26.193.600
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	26.193.600			26.193.600
7	Transferencias de Capital	12.926.430.850			17.370.379.350
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público	200.840.000			200.840.000
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	200.840.000			200.840.000
7.02	Transferencias de Capital a Personas	12.725.590.850			17.169.539.350
7.02.01	Transferencias de Capital a personas	12.725.590.850	4.200.986.960	242.961.540	17.169.539.350
TOTALES		16.764.000.000	4.200.986.960	242.961.540	21.207.948.500

2.2.3 Comparativo de gastos presupuestarios

CUADRO Nº 9
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
COMPARACION DE GASTOS
(Expresado en colones)

Partidas	Presupuesto Año 2021 (a)	%	Presupuesto año 2020 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1.983.768.189	9,48%	1.929.755.786,00	9,37%	2,80%
Servicios	1.162.868.648	5,48%	947.235.072,00	4,60%	22,76%
Materiales y Suministros	75.544.471	0,36%	82.847.855,00	0,40%	-8,82%
Intereses y Comisiones	0,00	0,11%	24.000.000,00	0,12%	-100,00%
Bienes Duraderos	130.569.150	0,62%	140.529.100,00	0,68%	-7,09%
Transferencias Corrientes	484.818.692	3,43%	946.469.622,00	4,60%	-48,78%
Transferencias de Capital	17.370.379.350	80,53%	16.429.325.759,00	79,81%	5,73%
Cuentas Especiales	0,00	0,00%	84.157.490,00	0,41%	-100,00%
TOTAL EGRESOS	21.207.948.500	100,00%	20.584.320.684	100,00%	3,03%

A continuación, se detalla las diferencias más significativas entre el presupuesto del presente periodo con respecto al periodo 2020;

- El incremento en la partida de servicios se debe a que en el presente presupuesto la institución ya está asumiendo la totalidad de los costos operativos institucionales que anteriormente eran financiados por medio del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR y que de forma paulatina se han venido asumiendo nuevamente.
- El incremento en “Transferencias de Capital” corresponde principalmente al costo estimado para mantener 350.000 hectáreas en el programa por pago de servicios ambientales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Forestal No 7575.

2.2.4 Justificación específica de los egresos

REMUNERACIONES

¢1.983.768.189

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de **¢1.983.768.189** como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de 89 plazas con cargo fijo. Para dicha estimación se consideró la siguiente normativa;

- Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.”
- Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.”
- Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.
- Oficio DM-409-2020.
- Oficio DGPN-0145-2020.

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En este rubro se presupuestó la suma de **¢711.433.800**, para lo cual se consideró el salario base para el primer semestre 2020, no se consideró ajuste por costo, según lo comunicado en el oficio DGPN-0145-2020.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR EL PAGO DE 89 PLAZAS CON CARGO FIJO, SU CÁLCULO SE REALIZÓ CON BASE AL SALARIO BASE 2020, SIN AJUSTE POR COSTO DE VIDA).

➤ **0.01.05 Suplencias**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢14.388.876**, para atender eventuales suplencias por licencias de maternidad o incapacidad que se presenten durante el 2021.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR EL PAGO DE EVENTALES SUPLENCIAS, LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO ES EL 2% DEL TOTAL DE SALARIO BASE ESTIMADO).

➤ **0.02.01 Tiempo extraordinario**

Se presupuestó la suma de **¢34.012.930**, lo cual permitirá dar apoyo a las actividades sustantivas de la institución en aquellas épocas del año con mayor demanda, para cumplir con las metas de ejecución establecidas.

COLETILLA

(PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, LO CUAL PERMITIRÁ A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN CUMPLIR CON LAS METAS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDAS).

➤ **0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuestó la suma de **¢223.082.760**, para cubrir este rubro durante el 2021, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE ANUALIDADES, LAS CUALES SE CALCULAN COMO UN MONTO NOMINAL FIJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 314.645.160**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2021, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.
- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2021, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

COLETILLA

(RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN, SU CÁLCULO SE REALIZÓ SEGÚN ESTIMACIÓN DEL SALARIO BASE PARA EL 2021 AL CUAL SE LE APLICA EL PORCENTAJE DE 10%, 25%, 55% Ó 65% SEGÚN CORRESPONDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.03.03 Décimo tercer mes

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢120.531.018**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2020 al 31 de octubre del 2021.

COLETILLA

(RECONOCIMIENTO DE DÉCIMO TERCER MES, SU CALCULO SE REALIZÓ APLICANDO UN 8.33% A LA ESTIMACIÓN SALARIAL ACUMULADA ENTRE EL PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.03.04 Salario Escolar

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 110.009.503**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2021.

COLETILLA

(RECONOCIMIENTO DE SALARIO ESCOLAR, SU CÁLCULO SE REALIZÓ APLICANDO EL 8.33% A LOS SALARIOS ESTIMADOS PARA EL 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.03.99 Otros Incentivos Salariales

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢89.165.952**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ₡2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ₡135.790 presupuestando el 20%, 40%, 80% o 100% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ₡67.895 presupuestando el 60%, 70%, 80% o 90% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

COLETILLA

(RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL, ZONAJE Y REGIONALIZACIÓN, LA CARRERA PROFESIONAL SE ESTIMÓ CONSIDERANDO UNA BASE DE ₡2.273 POR PUNTO, PARA LA ESTIMACIÓN DEL ZONAJE SE CONSIDERÓ COMO BASE ₡135.790 Y SE LE APLICÓ EL 20%, 40%, 80% Ó 100% SEGÚN CORRESPONDA, LA REGIONALIZACIÓN SE CALCULÓ CON BASE A ₡67.895 Y SE LE APLICÓ EL 60%, 70%, 80% Ó 90%, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA)

➤ 0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡138.432.945**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DEL 9.25% AL SEGURO DE SALUD, CUYO CÁLCULO SE REALIZÓ CON BASE AL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL 2021, EXCLUYENDO EL DÉCIMO TERCER MES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ”, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **₡7.482.329**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DEL 0.50% AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUYO CÁLCULO SE REALIZÓ CON BASE AL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2021, EXCLUYENDO EL DÉCIMO TERCER MES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢78.569.809**, correspondiente a la contribución del 5.25% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DEL 5.25% AL SEGURO DE PENSIONES, CUYO CÁLCULO SE REALIZÓ TOMANDO COMO BASE EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2021, EXCLUYENDO EL DÉCIMO TERCER MES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢22.448.131**, correspondiente al aporte del 1.5% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DEL 1.5% AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, CUYO CÁLCULO SE REALIZÓ TOMANDO COMO BASE EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2021, EXCLUYENDO EL DÉCIMO TERCER MES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ 0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢44.896.814**, correspondiente al aporte del 3% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021.

COLETILLA

(APORTE DEL 3% AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, CUYO CÁLCULO SE REALIZÓ CON BASE AL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidarias, se presupuesta la suma **de ¢ 74.828.362**, correspondiente al aporte patronal del 5.00% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

COLETILLA

(APORTE PATRONAL DEL 5.00% SOBRE LA ESTIMACIÓN SALARIAL DE LOS ASOCIADOS PARA EL 2021, SEGÚN LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

Relación de Puestos

CUADRO Nº 10
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
RELACION DE PUESTOS 2021
(Expresado en miles de colones)

No.	Puesto	Clase	SALARIO BASE 1er SEMESTRE 2020	SALARIO BASE TOTAL 2021	Suplencias	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICION	CARRERA PROFESIONAL	ZONAJE	REGIONALIZACION	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL SALARIOS
1	502798	DIRECTOR GENERAL	1.625.650	19.642.800	392.856	9.982.656	-	12.767.820	1.397.895	-	-	3.945.385	3.614.720	51.744.132
2	502799	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	540.672	-	-	-	-	-	413.861	375.213	5.472.986
3	502800	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	2.602.044	5.563.464	-	1.200.144	-	-	1.755.049	1.606.716	23.045.125
4	502801	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.335.950	4.667.844	-	1.056.945	325.896	-	1.519.619	1.390.450	19.953.444
5	502802	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	5.396.850	4.667.844	-	879.651	-	-	1.750.424	1.603.507	22.955.016
6	78801	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.540.052	5.065.164	-	1.138.773	-	-	1.616.843	1.479.221	21.233.641
7	502804	Profesional Jefe en Informatica 1 Grupo B	835.450	10.115.400	202.308	3.758.508	-	6.575.004	1.643.379	-	-	1.990.069	1.822.528	26.107.196
8	502805	Profesional en Informatica 1 Grupo C	617.650	7.504.800	150.096	1.633.506	-	4.878.120	565.977	-	-	1.313.148	1.201.177	17.246.824
9	502806	Profesional en Informatica 1 Grupo A	583.900	7.102.800	142.056	1.140.564	-	2.130.840	579.615	-	-	985.826	899.571	12.981.272
10	502807	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	11.717.400	234.348	4.588.392	6.444.564	-	1.984.329	-	-	2.228.048	2.040.050	29.237.131
11	502808	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	6.408.600	128.172	1.388.280	640.860	-	286.398	325.896	-	814.439	742.675	10.735.320
12	502809	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	3.758.508	5.563.464	-	1.861.587	-	-	1.918.479	1.756.443	25.176.189
13	502810	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.364.876	5.065.164	-	927.384	-	-	1.582.576	1.448.724	20.782.312
14	502811	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	1.349.418	1.876.200	-	450.054	-	-	1.006.366	918.365	13.255.299
15	502812	Técnico de Servicio Civil 2	373.750	4.581.000	91.620	1.395.450	-	-	-	-	-	537.629	488.539	7.094.238
16	502813	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	3.180.276	5.563.464	-	1.247.877	-	-	1.810.920	1.657.155	23.777.400
17	502814	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.819.250	4.667.844	-	1.179.687	-	-	1.544.899	1.413.786	20.282.206
18	502815	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	781.242	4.127.640	-	572.796	-	-	1.169.749	1.069.941	15.376.264
19	502816	Profesional de Servicio Civil 1 A	526.050	6.408.600	128.172	3.440.520	1.281.720	-	1.329.705	325.896	-	1.151.403	1.053.350	15.119.366

Continúa...

No.	Puesto	Clase	SALARIO BASE 1er SEMESTRE 2020	SALARIO BASE TOTAL 2021	Suplencias	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICION	CARRERA PROFESIONAL	ZONAJE	REGIONALIZACION	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL SALARIOS
20	502817	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	923.286	1.876.200	-	538.701	-	-	975.707	889.684	12.858.474
21	502818	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	1.852.650	4.667.844	-	1.002.393	-	-	1.441.675	1.318.500	18.939.802
22	502819	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	11.717.400	234.348	8.393.400	6.444.564	-	2.298.003	-	-	2.599.713	2.383.136	34.070.564
23	502820	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	767.070	-	-	-	-	-	448.363	406.786	5.925.191
24	502821	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	2.216.556	5.563.464	-	1.016.031	-	-	1.703.033	1.557.564	22.374.356
25	502822	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	781.242	4.127.640	-	1.527.456	-	-	1.255.896	1.149.464	16.496.594
26	95120	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	1.207.374	1.876.200	-	-	-	-	953.346	792.035	12.483.851
27	502824	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	2.216.556	5.563.464	-	1.302.429	-	-	1.728.878	1.581.421	22.710.456
28	502825	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.839.348	2.302.344	-	893.289	-	488.844	1.326.259	1.210.981	17.454.653
29	502826	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	1.917.594	4.127.640	-	1.063.764	325.896	-	1.346.005	1.232.644	17.668.439
30	502827	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	11.717.400	234.348	5.707.512	6.444.564	-	3.150.378	651.792	-	2.493.691	2.286.403	32.686.088
31	502828	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	664.794	-	-	-	-	-	439.133	398.267	5.805.166
32	502829	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	867.348	2.528.844	-	81.828	-	-	1.223.756	1.116.276	16.135.760
33	502830	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	71.022	-	-	-	-	-	681.497	625.149	9.032.564
34	502831	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	781.242	1.876.200	-	572.796	1.466.532	-	1.098.919	1.004.558	14.455.143
35	502832	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.980.350	4.667.844	-	1.425.171	-	-	1.581.589	1.447.654	20.759.348
36	502833	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	3.758.508	5.563.464	-	1.329.705	-	-	1.870.483	1.712.138	24.552.006
37	502834	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.013.750	4.667.844	-	729.633	-	-	1.431.599	1.309.198	18.808.764
38	502835	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	3.480.078	4.127.640	-	1.084.221	-	-	1.458.823	1.335.652	19.141.310
39	502836	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	11.717.400	234.348	7.721.928	-	7.616.304	2.959.446	-	-	2.705.160	2.481.611	35.436.197
40	502837	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	3.141.450	4.667.844	-	927.384	-	-	1.551.822	1.421.312	20.366.552

Continúa...

No.	Puesto	Clase	SALARIO BASE 1er SEMESTRE 2020	SALARIO BASE TOTAL 2021	Suplencias	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICION	CARRERA PROFESIONAL	ZONAJE	REGIONALIZACION	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL SALARIOS
41	502838	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887.900	10.744.800	214.896	3.586.800	-	6.984.120	1.384.257	-	-	2.044.722	1.872.130	26.831.725
42	502839	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	2.703.360	-	-	-	-	-	609.020	555.365	8.010.985
43	502840	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	5.685.948	-	6.575.004	1.772.940	-	-	2.176.306	1.995.580	28.523.486
44	502841	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	781.242	1.876.200	-	184.113	-	-	930.891	848.315	12.275.657
45	502842	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.715.228	5.065.164	-	1.704.750	-	-	1.684.339	1.542.663	22.105.732
46	502843	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.980.350	4.667.844	-	1.384.257	-	-	1.577.897	1.444.246	20.711.334
47	502844	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	3.941.460	5.065.164	-	1.002.393	-	-	1.730.998	1.584.598	22.718.201
48	502845	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	1.852.650	4.667.844	-	777.366	325.896	-	1.451.393	1.328.606	19.060.495
49	502846	Técnico de Servicio Civil 2	373.750	4.581.000	91.620	1.507.086	-	-	-	-	-	547.703	497.838	7.225.247
50	502847	Técnico de Servicio Civil 2	373.750	4.581.000	91.620	2.065.266	-	-	-	-	-	598.072	544.334	7.880.292
51	502848	Misceláneo de Servicio Civil 1	278.250	3.444.000	68.880	2.186.886	-	-	-	-	-	506.883	462.178	6.668.827
52	502849	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.115.400	202.308	6.649.668	5.563.464	-	1.650.198	-	-	2.160.914	1.981.372	28.323.324
53	502850	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	781.242	1.876.200	-	81.828	-	-	922.277	841.498	12.157.941
54	502851	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	963.468	5.065.164	-	1.166.049	-	-	1.477.035	1.350.163	19.415.467
55	502852	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	1.691.550	4.667.844	-	565.977	-	-	1.387.756	1.268.727	18.238.594
56	502853	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	1.530.450	4.667.844	-	1.370.619	-	-	1.445.829	1.322.333	18.993.815
57	502854	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887.900	10.744.800	214.896	3.996.720	5.909.640	-	2.570.763	-	-	2.091.822	1.915.608	27.444.249
58	502855	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	344.064	-	-	-	-	-	396.119	358.836	5.242.259
59	502856	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.488.996	5.065.164	-	913.746	-	-	1.502.306	1.374.627	19.738.427
60	502857	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	1.065.330	1.876.200	-	20.457	-	-	941.759	858.347	12.416.989

Continúa...

No.	Puesto	Clase	SALARIO BASE 1er SEMESTRE 2020	SALARIO BASE TOTAL 2021	Suplencias	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICION	CARRERA PROFESIONAL	ZONAJE	REGIONALIZACION	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL SALARIOS
61	502858	Técnico de Servicio Civil 3	435.000	5.316.000	106.320	1.237.926	-	-	-	-	-	589.459	535.087	7.784.792
62	502859	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	2.174.850	4.667.844	-	1.002.393	-	-	1.470.750	1.345.339	19.317.916
63	502860	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	213.066	1.876.200	-	129.561	-	-	874.697	796.441	11.544.861
64	502861	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	11.717.400	234.348	7.721.928	-	7.616.304	1.970.691	-	-	2.615.321	2.397.544	34.273.536
65	502862	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	1.892.106	-	-	-	-	733.260	616.053	561.583	8.105.974
66	502863	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.189.700	-	5.986.104	1.111.497	-	-	1.665.871	1.524.479	21.871.239
67	502864	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.839.348	-	5.986.104	1.159.230	-	-	1.639.178	1.508.270	21.525.718
68	502865	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	10.744.800	214.896	5.431.440	-	6.984.120	1.370.619	-	-	2.209.950	2.024.653	28.980.478
69	502866	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	1.852.650	-	5.516.544	975.117	-	-	1.515.800	1.386.924	19.903.775
70	502867	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.664.172	-	5.986.104	968.298	325.896	-	1.635.549	1.497.625	21.471.232
71	502868	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	2.911.902	1.876.200	-	1.179.687	-	-	1.212.999	1.021.438	15.857.122
72	502869	Técnico de Servicio Civil 3	435.000	5.316.000	106.320	3.453.162	-	-	-	-	-	789.359	719.616	10.384.457
73	502870	Profesional de Servicio Civil 1 A	526.050	7.504.800	150.096	1.633.506	1.876.200	-	886.470	-	-	1.071.794	900.220	14.023.086
74	502871	Técnico de Servicio Civil 2	373.750	4.581.000	91.620	1.172.178	-	-	-	-	-	517.481	469.940	6.832.219
75	502872	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.839.348	5.065.164	-	1.043.307	-	-	1.544.998	1.412.900	20.299.305
76	502873	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	2.408.448	-	-	-	-	774.000	652.252	595.273	8.573.213
77	502874	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.890.404	5.065.164	-	1.397.895	-	651.792	1.730.658	1.584.284	22.713.785
78	502875	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	1.130.496	-	-	-	-	651.792	525.903	478.640	6.930.071
79	502876	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	7.504.800	150.096	1.491.462	4.127.640	-	811.461	-	-	1.254.759	1.147.279	16.487.497
80	502877	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	1.130.496	-	-	-	-	-	467.086	424.346	6.165.168
81	502878	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	1.839.348	5.065.164	-	1.063.764	-	-	1.547.459	1.416.308	20.325.631
82	502879	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	4.062.000	81.240	1.622.016	-	-	-	-	733.260	577.609	526.370	7.602.495
83	502880	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	3.065.580	5.065.164	-	1.166.049	-	570.312	1.718.192	1.572.777	22.551.662
84	502881	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	8.487.000	169.740	3.141.450	4.667.844	-	1.588.827	-	570.312	1.662.359	1.522.214	21.809.746
85	502882	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	1.585.278	-	-	-	-	570.312	573.661	522.450	7.554.673
86	502883	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	2.014.524	2.302.344	-	968.298	-	774.000	1.375.183	1.257.279	18.085.216
87	502884	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	1.994.382	-	-	-	-	488.844	603.227	549.742	7.939.167
88	502885	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	9.209.400	184.188	3.240.756	5.065.164	-	1.234.239	-	651.792	1.747.506	1.599.836	22.932.881
89	502886	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	4.218.600	84.372	1.483.002	-	-	-	-	651.792	571.785	520.718	7.530.269
TOTAL			58.535.950	711.433.800	14.228.676	223.082.760	229.042.668	85.602.492	76.781.940	4.073.700	8.310.312	120.531.018	110.009.503	1.583.096.869

Fuente: Unidad de Recursos Humanos, FONAFIFO

Puestos según Grupo Ocupacional

CUADRO Nº 11
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
PUESTOS POR GRUPO OCUPACIONAL
(Expresado en miles de colones)

Cantidad de Puestos	Clase	SALARIO BASE 1er SEMESTRE 2020	SALARIO BASE TOTAL 2021	Suplencias	ANUALIDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	PROHIBICION	CARRERA PROFESIONAL	ZONAJE	REGIONALIZACION	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL SALARIOS
1	DIRECTOR GENERAL	1.625.650	19.642.800	392.856	9.982.656	0	12.767.820	1.397.895	0	0	3.945.385	3.614.720	51.744.132
1	Misceláneo de Servicio Civil 1	278.250	3.444.000	68.880	2.186.886	0	0	0	0	0	506.883	462.178	6.668.827
7	Oficinista de Servicio Civil 2	330.000	28.434.000	568.680	9.879.552	0	0	0	0	2.159.052	3.641.850	3.314.043	47.997.177
2	Profesional de Servicio Civil 1 A	526.050	13.913.400	278.268	5.074.026	3.157.920	0	2.216.175	325.896	0	2.223.197	1.953.570	29.142.452
16	Profesional de Servicio Civil 1 B	617.650	118.980.600	2.379.612	19.925.022	38.164.860	0	8.503.293	2.118.324	0	16.898.129	15.273.485	222.243.325
14	Profesional de Servicio Civil 2	699.500	118.818.000	2.376.360	35.764.200	60.681.972	5.516.544	14.865.420	651.792	570.312	21.333.411	19.522.796	280.100.807
16	Profesional de Servicio Civil 3	759.950	147.350.400	2.947.008	36.436.608	60.321.492	17.958.312	17.858.961	325.896	3.136.740	25.524.950	23.364.735	335.225.102
1	Profesional en Informatica 1 Grupo B	583.900	7.102.800	142.056	1.140.564	0	2.130.840	579.615	0	0	985.826	899.571	12.981.272
1	Profesional en Informatica 1 Grupo C	617.650	7.504.800	150.096	1.633.506	0	4.878.120	565.977	0	0	1.313.148	1.201.177	17.246.824
10	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835.450	101.783.400	2.035.668	36.366.852	41.473.092	13.559.124	12.833.358	0	0	18.557.768	16.989.318	243.598.580
2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887.900	21.489.600	429.792	7.583.520	5.909.640	6.984.120	3.955.020	0	0	4.136.544	3.787.738	54.275.974
5	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968.950	58.587.000	1.171.740	34.133.160	19.333.692	15.232.608	12.362.847	651.792	0	12.641.933	11.588.744	165.703.516
1	Profesional Jefe en Informatica 1 Grupo B	835.450	10.115.400	202.308	3.758.508	0	6.575.004	1.643.379	0	0	1.990.069	1.822.528	26.107.196
6	Secretario de Servicio Civil 1	343.050	25.311.600	506.232	8.386.632	0	0	0	0	2.444.208	3.252.222	2.959.546	42.860.440
4	Técnico de Servicio Civil 2	373.750	18.324.000	366.480	6.139.980	0	0	0	0	0	2.200.885	2.000.651	29.031.996
2	Técnico de Servicio Civil 3	435.000	10.632.000	212.640	4.691.088	0	0	0	0	0	1.378.818	1.254.703	18.169.249
TOTAL			711.433.800	14.228.676	223.082.760	229.042.668	85.602.492	76.781.940	4.073.700	8.310.312	120.531.018	110.009.503	1.583.096.869

Fuente: Unidad de Recursos Humanos, FONAFIFO

Con base al cuadro anterior, se presenta el siguiente resumen por grupo ocupacional;

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	19
Profesional	49
Técnico	6
Administrativo	13
Servicio	1
Total	89

SERVICIOS

¢1.162.868.648

➤ 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Se presupuesta la suma de **¢342.013.363** principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales.

Detalle de los contratos;

N° CONTRATO	PROPIETARIO DEL INMUEBLE	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	LOCALIZACIÓN DEL EDIFICIO	METROS CUADRADOS	TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE LABORAN	VALOR ANUAL DEL CONTRATO	FECHA DE CONCLUSION	POLÍTICA DE AUMENTOS
2012CD-000008-87900	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	San José, Moravia	2179	100	¢324.687.870	01/02/2022	Según IPC
2019CD-000009-0012100001	PARQUEO SEGURO SOCIEDAD ANONIMA	PARQUEO SEGURO SOCIEDAD ANONIMA	San José, San José	0	0	¢2.400.001	06/07/2022	Según IPC
2019CD-000072-0012100001	Dikis Jas S.A.	Dikis Jas S.A.	Puntarenas, Osa	40	3	¢2.870.652	24/09/2022	Según IPC
2019CD-000097-0012100001	Gerardo Orozco Chacón	Gerardo Orozco Chacón	Heredia, Sarapiquí	51	3	¢6.224.040	16/12/2022	Según IPC
2019CD-000094-0012100001	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	Guanacaste, Nicoya	60	3	¢5.830.800	17/12/2022	Según IPC

Fuente: Unidad de Proveeduría, FONAFIFO

COLETILLA

(PARA FINANCIAR EL PAGO DE ALQUILER DE LA OFICINA CENTRAL Y OFICINAS REGIONALES EN LAS CUALES SE DA APOYO ADMINISTRATIVO A LAS LABORES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN, EL MONTO DE PAGO DE PAGO SE ESTABLECIO CON BASE A LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS).

➤ **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**

Se presupuesta la suma de **¢352.996**, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva.

COLETILLA

(PARA RECONOCER GASTOS DE KILOMETRAJE A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SESIONES DE JUNTA PLANIFICADAS).

➤ **1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢3.320.000**, para el pago de los certificados de seguridad para el dominio de las páginas web y renovación de APP móvil.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA EL DOMINIO DE LAS PÁGINAS WEB QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS).

➤ **1.01.99 Otros Alquileres**

Se presupuesta la suma de **¢75.780.000**, para el alquiler de alojamiento virtual del sitio web institucional, del sitio GIS, del siPSA y el almacenamiento de información en la nube.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE SERVIDOR VIRTUAL QUE PERMITA RESPALDAR Y ALMACENAR DE FORMA ADECUADA LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL).

➤ **1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado**

Se presupuesta la suma de **¢7.831.404**, para el pago del servicio de agua según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

COLETILLA

(PAGO DEL CONSUMO DE AGUA, NECESARIO PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONALES EN LAS OFINAS).

➤ **1.02.02 Servicios de energía eléctrica**

Se presupuesta la suma de **¢25.120.974**, para el pago del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

COLETILLA

(PAGO DEL CONSUMO DE ELÉCTRICO, NECESARIO PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN LAS OFINAS).

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta la suma de **¢2.683.382**, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIO DE CORREO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, NECESARIO PARA EL TRASLADO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES).

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢70.896.260** para atender uso del servicio de telecomunicaciones y el acceso a los servicios de telefonía, internet y la sincronización entre la base de datos local con el servicio en la nube.

COLETILLA

(PAGO DE TELEFONÍA, INTERNET Y SINCRONIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y DE APOYO).

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢1.199.400**, correspondientes al tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución, residuos de manejo especial y para el pago de servicios municipales.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR UNA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA).

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢5.905.195**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional según los requerimientos a nivel institucional, edictos y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA), así como la publicación de resoluciones, así como información sobre proyectos nuevos o en ejecución.

COLETILLA

(PARA REALIZAR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, EL CUAL ES LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.03.02 Publicidad y propaganda**

Se presupuesta la suma de **¢11.000.000**, correspondiente a la contratación de servicios publicitarios para la ejecución del plan de medios. En esta subpartida se incluye el 10% para eventuales pautas con el SINART S.A, según la Ley N°8346 y su reglamento.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR EL PAGO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, NECESARIOS PARA LA ADECUADA CONSECUCCIÓN DE LOS PLANES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢5.135.000**, para la confección de materiales impresos según requerimientos a nivel institucional, fotocopiado de documentos, impresión de material divulgativo, servicio de empaste, confección de chequeras, entre otros.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE MATERIAL IMPRESO, REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢535.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos.

COLETILLA

(PARA EL PAGO POR EL TRASLADO DE BIENES INSTITUCIONALES CUANDO SEA REQUERIDO).

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢154.542.936**, principalmente para el pago de honorarios al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario....**” (El subrayado no es del original)*

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO ESTABLECIDO).

➤ 1.03.07 Servicios de tecnologías de información

Se presupuesta la suma de **¢56.368.150**, para el pago del servicio por renovación de firmas digitales, servicios de mensajería electrónica, respaldos de información en la nube y pago de los servicios de INTERDATA, adicionalmente se presupuestó para que la institución cuente con acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR PRINCIPALMENTE EL PAGO POR SERVICIOS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y ACCESO A IMÁGENES SATELITALES PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE PSA, ACTIVIDADES MUY RELEVANTES PARA LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.04.02 Servicios jurídicos

Se presupuesta la suma de **¢17.000.000**, para la contratación de servicios para atender eventuales procesos judiciales y para la contratación de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES).

➤ 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura

Se presupuesta la suma de **¢62.840.750**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para el proceso de certificación de “Carbono Neutralidad” y para la contratación de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales

Se presupuesta la suma de **¢13.600.000**, que incluye la contratación de servicios profesionales para la auditoría de los Estados Financieros de FONAFIFO, auditoría de la

plataforma tecnológica institucional y la contratación de los servicios de especialista en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORIA, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).

➤ **1.04.05 Servicios Informáticos**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢26.000.000**, para la contratación de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES).

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢97.062.279**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el contrato de servicios de limpieza y mensajería, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

COLETILLA

(PAGO DE GASTOS OPERATIVOS COMO VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢26.979.743**, principalmente para el pago de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales, así como también para financiar otros gastos operativos como la revisión técnica de la flotilla vehicular, contratación de servicio de fumigación, servicio de baquiano, entre otros.

COLETILLA

(PRINCIPALMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS AMBIENTALES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA).

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢3.731.000** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE EN LOS QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.05.02 Viáticos dentro del país

Se presupuesta la suma **¢38.671.330**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE GASTOS DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS EN LOS QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.05.03 Transporte en el exterior

Se presupuesta la suma **¢4.960.000**, para atender gastos de transporte al exterior en que incurran funcionarios (as), para atender asuntos a nivel internacional.

COLETILLA

(PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE EN EL EXTERIOR EN LOS QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.05.04 Viáticos en el exterior

Se presupuesta la suma **¢5.892.925**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el exterior, necesarios en el desempeño de sus funciones, así como para cubrir el pago de impuestos de salida y el pago de seguro de viaje.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR EN LOS QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.06.01 Seguros

Se presupuesta la suma de **¢ 34.853.472**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo.

**COLETILLA
(PAGO DE PÓLIZAS DE RIESGOS DEL TRABAJO Y DE VEHÍCULOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).**

➤ **1.07.01 Actividades de Capacitación**

Se presupuesta la suma de **¢10.400.000**, para el financiamiento de las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Capacitaciones Institucional.

**COLETILLA
(PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL).**

➤ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢ 1.429.000**, para la atención de actividades protocolarias a nivel institucional.

**COLETILLA
(PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN).**

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢18.076.900**, para el pago principalmente del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM, remodelación de instalaciones y contrato continuo para reparaciones menores.

**COLETILLA
(PARA PAGO DE REPARACIONES Y LA REMODELACIÓN DE INSTALACIONES, QUE PERMITA OFRECER CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES).**

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢9.630.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

**COLETILLA
(PARA PAGO DE SERVICIO CONTINUO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA VEHICULAR EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).**

➤ **1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se presupuesta la suma de **¢1.000.000**, para el mantenimiento de las cámaras de circuito cerrado de Oficinas Centrales.

COLETILLA

(MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA).

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢7.620.050**, para el mantenimiento de aires acondicionados, mobiliario y equipo, mantenimiento de trituradoras, mantenimiento de los archivos móviles y de los des humificadores.

COLETILLA

(PAGO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA DIVERSO, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE FUNCIONES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢12.620.744**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo multifuncional, servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores y el mantenimiento del equipo de cómputo.

COLETILLA

(PAGO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢1.754.000** para el mantenimiento y reparación de GPS utilizados en el desarrollo de las actividades de control y monitoreo de PSA, así como también para la reparación de equipo electrodoméstico y la calibración de una romana digital.

COLETILLA

(MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS).

➤ **1.09.99 Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢3.521.850**, para el pago de timbres fiscales y marchamos de vehículos con placas oficiales.

COLETILLA

(PARA EL PAGO PRINCIPALMENTE DE MARCHAMOS DE VEHÍCULOS CON PLACAS DE FONAFIFO, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢180.000**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

**COLETILLA
(PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA).**

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢420.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

**COLETILLA
(PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).**

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢1.515.120**, para financiar eventuales erogaciones por condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del FONAFIFO.

**COLETILLA
(PARA EL PAGO DE EVENTUALES DEDUCIBLES, SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO).**

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢425.325**, para financiar eventuales necesidades de reposición de placas para vehículos e infracciones de tránsito.

**COLETILLA
(PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO Y REPOSICIÓN DE PLACA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES).**

MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 75.544.471

➤ 2.01.01 Combustibles y lubricantes

Se presupuesta la suma de **¢23.770.332**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

COLETILLA

(COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales

Se presupuesta la suma de **¢754.900**, correspondiente a la compra de protectores solares, vacunas contra la influenza para protección de los funcionarios de la institución y diferentes materiales para la atención de los funcionarios según los requerimientos de Salud Ocupacional con base al Decreto 39611-MTSS.

COLETILLA

(COMPRA DE DIVERSOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE SALUD OCUPACIONAL).

➤ 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de **¢13.352.500**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

COLETILLA

(COMPRA DE TINTAS Y TÓNER, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 2.01.99 Otros productos químicos y conexos

Se presupuesta la suma de **¢63.000**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol, para uso de los funcionarios en sus labores de campo.

COLETILLA

(COMPRA DE REPELENTES, NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN SUS LABORES DE CAMPO).

➤ **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Se presupuesta la suma de **¢9.458.597**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional.

COLETILLA

(GASTO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y DE APOYO ADMINISTRATIVO).

➤ **2.03.01 Materiales y productos metálicos**

Se presupuesta la suma de **¢277.200**, para la compra de grifería para el ahorro de agua.

COLETILLA

(COMPRA DE GRIFERÍA, QUE PERMITE EL AHORRO DE AGUA).

➤ **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢100.000**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo.

COLETILLA

(COMPRA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONICOS Y DE CÓMPUTO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

Se presupuesta la suma de **¢2.215.000**, para la compra de rótulos acrílicos para brindar información.

COLETILLA

(COMPRA DE ROTULOS, NECESARIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INTITUCIONAL).

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢644.500**, para la compra de instrumentos como brújulas, distanciómetros, lupas, entre otros.

COLETILLA

(ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de **¢4.707.310**, correspondiente a la compra de llantas para la flotilla vehicular, repuestos para extintores, repuestos para mantenimiento de equipo multifuncional, repuesto para mantenimiento de aires acondicionados y repuestos para equipo de cómputo.

COLETILLA

(COMPRA DE REPUESTOS PARA DAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢3.100.000**, para la compra de materiales de oficina, librerías para el desarrollo de software y certificados de firma digital.

COLETILLA

(COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación**

Se presupuesta la suma de **¢221.000** para la compra de materiales para equipo de primeros auxilios, según Decreto 39611-MTSS.

COLETILLA

(COMPRA DE MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIDO POR LA UNIDAD DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢8.505.947**, para la compra de planificadores, cajas especiales y etiquetas adhesivas para archivo, resmas de papel, papel higiénico, suscripciones a periódicos y para cubrir otras necesidades a nivel institucional.

COLETILLA

(COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

Se presupuesta la suma de **¢3.244.500**, correspondiente a la compra de cubre asientos para vehículos, compra de camisetas y gorras requeridos en las labores de campo de los funcionarios, compra de persianas, así como para la adquisición de 150 banderas del programa Bandera Azul Ecológica en el marco del Decreto 36481-MINAET-S, Artículo 12.

COLETILLA

(ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TEXTILES Y VESTUARIO, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE CAMPO, ASÍ COMO PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL MARCO DEL DECRETO 36481-MINAET-S).

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢2.335.500**, para la compra artículos de limpieza, bolsas para separar residuos, bolsas oxobiodegradables, alcohol en gel, entre otros materiales.

COLETILLA

(COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA DIVERSOS, NECESARIOS PARA BRINDAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢906.500**, para la compra principalmente de accesorios de seguridad, botas tipo culebreras, entre otros útiles.

COLETILLA

(COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD, NECESARIOS PARA BRINDAR LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS FUNCIONARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Se presupuesta la suma de **¢214.000**, correspondiente a la compra de útiles de cocina.

COLETILLA

(COMPRA DE MATERIALES DE COCINA, NECESARIOS PARA BRINDAR LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS FUNCIONARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Se presupuesta la suma de **¢1.673.500**, correspondiente principalmente a la adquisición de artículos para actividades promocionales, adornos para fechas conmemorativas oficiales, carnets del personal, entre otros.

COLETILLA**(COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN).****BIENES DURADEROS****¢130.569.150**

Se presupuesta la suma **¢130.569.150** para la compra de bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de la institución, los cuales se detallan a continuación;

**CUADRO Nº 12
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS
PLAN-PRESUPUESTO 2021**

Tipo de bien	Cantidad	Monto Total
Adquisición e instalación de barrera de control de acceso vehicular	2	3.000.000
Compra de aires acondicionados	3	5.200.000
Compra de archivador metálico	1	160.000
Compra de cámara digital	1	1.000.000
Compra de Coffe Maker	1	40.000
Compra de computadora	1	3.000.000
Compra de dehumedecedor	2	470.000
Compra de Escaner	4	5.000.000
Compra de fuentes de poder	39	4.290.000
Compra de horno de microondas	3	375.000
Compra de horno tostador	1	60.000
Compra de impresora multifuncional	3	4.000.000
Compra de impresora y lector código QR	1	3.500.000
Compra de licencias	203	13.200.000
Compra de pantalla interactiva	1	10.000.000
Compra de proyector multimedia	2	3.000.000
Compra de refrigeradora	2	1.000.000
Compra de sillas	10	1.618.950
Compra de Tablet	4	6.000.000
Compra de vehículos	2	65.655.200
Total	286	130.569.150

TRANSFERENCIAS CORRIENTES**¢484.818.692**

Se presupuesta la suma de **¢484.818.692**, para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, detalladas en las siguientes subpartidas;

➤ **6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados**

1. Se presupuesta la suma de **¢227.150.035** para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), de acuerdo a lo establecido en el artículo N°64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*...'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará **del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)** del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC.... '' (el subrayado no es del original)*

Por tanto, la transferencia al SINAC se estimó como el 1,33% de ¢17.169.539.350 como se detalla en el cuadro N° 7, lo cual corresponde al presupuesto total destinado al pago de contratos por servicios ambientales.

COLETILLA

(PARA FINANCIAR LA TRANSFERENCIA AL SINAC, SEGÚN ARTÍCULO N°64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N° 7575).

- **6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma de **¢114.428.965**, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal,** para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)*

Dicha transferencia a la ONF se estimó como el 0,67% de los ¢17.078.950.000 que corresponden al presupuesto total destinado al pago de contratos por servicios ambientales, tal y como se detalla en el cuadro N°7.

Adicionalmente se presupuesta la suma de ¢24.842.604 para el pago del 0,25% al seguro de salud y 1,41% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

COLETILLA

(TRANSFERENCIA A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL 7575 Y PARA EL PAGO A LA CCSS DEL 1,66% CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE SALUD Y AL SEGURO SOCIAL, SEGÚN REGLAMENT N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).

➤ 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente

Se presupuesta recursos por la suma de **¢48.097.047**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544-2 "Fondo Administrativo PSA Comisiones" para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

COLETILLA

(TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, PARA EL FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE COADYUVAN A FONAFIFO, CON BASE AL ARTÍCULO N° 7 DEL ANEXO N°2 DEL CONTRATO DE PRESTAMO N°7388-CR).

➤ 6.02.99 Otras Transferencias a personas

Se presupuesta la suma de **¢3.240.000** para reconocimiento económico a los estudiantes de Colegios Técnicos y Universitarios que realicen la práctica profesional en la Institución.

COLETILLA

(RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PROFESIONAL, CON EL FIN DE DAR APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 6.03.01 Prestaciones Legales

Se presupuesta la suma de **¢7.621.990**, para el pago de eventuales prestaciones legales.

COLETILLA

(PARA EL FINANCIAMIENTO DE EVENTUALES PRESTACIONES LEGALES DURANTE EL 2021).

➤ 6.03.99 Otras Prestaciones

Se presupuesta la suma **¢13.525.511**, como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo N° 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

COLETILLA

(PAGO EL PAGO DE INCAPACIDADES, CON BASE AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL).

➤ **6.06.01 Indemnizaciones**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢19.718.940**, para atender eventuales órdenes emitidas por la Sala Constitución según lo establecido en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y lo establecido en artículo 167 de la Ley 8508 “Código Procesal Contencioso.

COLETILLA

(PARA EL EVENTUAL PAGO DE INDEMNIZACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 41 Y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTICULO 167 DE LA LEY 8508).

➤ **6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la suma de **¢26.193.600**, para el pago de la membresía anual a la Organización Internacional de Maderas Tropicales, según el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

El objetivo de dicha organización, de la cual Costa Rica forma parte, es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales de los Estados miembros.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE LA MEMBRESÍA ANUAL A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE MADERAS TROPICALES, SEGÚN CONVENIO INTERNACIONAL).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

¢ 17.370.379.350

Se presupuesta la suma de **¢17.370.379.350** para financiar el pago de los contratos por servicios ambientales (PSA), lo cual representa la actividad sustantiva de la institución, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575 y para el financiamiento de la transferencia destinada al Fideicomiso 544-3 “Impuesto Forestal”, para el financiamiento del Programa de Crédito Forestal, esta transferencia fue reclasificada de la partida de Transferencias Corrientes a la Partida Transferencias de Capital, a continuación se detallan ambas transferencias.

➤ **7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital**

Esta transferencia es por la suma de **¢200.840.000**, para el financiamiento del Programa de Crédito Forestal. Según lo indicado, en el punto N°7 de la segunda parte del contrato, el cual indica;

Del Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del presente Fideicomiso, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley 7575, está constituido por:

.....

7. El 40% del monto de ingresos provenientes del impuesto a la madera”

COLETILLA

(TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO 544-33 “IMPUESTO FORESTAL”, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CRÉDITO FORESTAL).

➤ **7.02.01 Transferencias de Capital a personas**

Se presupuesta la suma de ¢17.169.539.350 correspondiente a la estimación total para el pago de los contratos por servicios ambientales, en el siguiente cuadro se detalla el presupuesto equivalente a 350.000 hectáreas de bosques y plantaciones y 1.928.525 de árboles en sistema agroforestales, según el siguiente detalle.

**CUADRO N° 13
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Estimación Pagos por Servicios Ambientales
Período 2021**

SUB ACTIVIDAD	HECTAREAS	ARBOLES	TOTAL PRESUPUESTO
MANEJO DE BOSQUES	2.415	-	70.349.660
PLANTACIONES CON TURNOS DE ROTACION REDUCIDOS	4.000	-	589.907.428
PROTECCIÓN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	9.027	-	353.549.952
PROTECCIÓN DE BOSQUES	259.005	-	9.786.905.754
PROTECCIÓN EN VACIOS DE CONSERVACIÓN	6.698	-	307.447.380
PROTECCION POST-COSECHA	400	-	11.579.146
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	33.890	-	1.598.212.378
REFORESTACION AMPLIADA	496	-	69.135.253
REFORESTACION CICLO CORTO	106	-	10.338.037
REFORESTACIÓN CICLO CORTO	68	-	6.624.909
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	8.979	-	1.821.123.470
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	2.093	-	469.653.696
REFORESTACION ESPECIES NATIVAS EN VEDA	15	-	1.910.797
REFORESTACION RECURSOS PROPIOS	51	-	4.093.205
REGENERACIÓN NATURAL	11.215	-	265.487.551

REGENERACIÓN POTRERO	6.721	-	166.068.559
SAF CAFE	153	61.258	15.284.369
SAF ESPECIES NATIVAS	10	4.100	1.538.029
SAF PLANTACIONES APROV FORESTAL PPAF	276	110.363	63.086.573
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	4.286	1.714.569	432.970.448
SISTEMAS MIXTOS	96	38.235	16.326.597
ESTIMACIÓN CONTRATOS VENCIDOS			1.107.946.157
TOTAL	350.000	1.928.525	17.169.539.350

El Programa de Pago por Servicios Ambientales consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del FONAFIFO, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Este programa se caracteriza por ser un medio de inclusión social y económica para grupos que se encuentran en vulnerabilidad, puesto que se benefician a pequeños y medianos propietarios de bosques que corresponden a mujeres, hombres, grupos indígenas y diversas organizaciones económicas, que dependen principalmente de los ingresos por servicios ambientales.

En la estimación de pagos por servicios ambientales, se incluye la nueva contratación para el periodo 2021, correspondiente a 32.222 hectáreas y 550.400 árboles, según el siguiente detalle.

CUADRO N° 14
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Estimación contratación de Servicios Ambientales
Período 2021

SUB ACTIVIDAD	HECTAREAS	ARBOLES	TOTAL PRESUPUESTO
PLANTACIONES CON TURNOS DE ROTACION REDUCIDOS	2.000		393.271.619
PROTECCIÓN DE BOSQUES	18.436		683.107.531
PROTECCION POST-COSECHA	200		5.789.573
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	3.600		166.739.084
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	2.735		1.127.026.247
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	875		319.785.655
REGENERACIÓN NATURAL	3.000		71.210.999
SAF PLANTACIONES APROV FORESTAL PPAF	125	50.000	60.011.871
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	1.251	500.400	253.303.516
TOTAL	32.222	550.400	3.080.246.095

COLETILLA
(PARA EL FINANCIAMIENTO DE 350.000 HECTAREAS EN EL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO PROGRAMA SUSTANTIVO DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORETAL, LEY FORESTAL N°7575).

2.2.5 Presupuesto Plurianual de Egresos

CUADRO Nº 15
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Presupuesto Plurianual de Egresos
(En millones de colones)

Posibles Ingresos	2022	2023	2024		Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Gastos Corrientes	4.232,98	4.715,80	4.033,43	3.669,93	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 ➤ Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 ➤ Plan Estratégico Institucional 2020-2025
Gastos de Capital	17.534,67	19.633,91	16.667,06	15.086,66	
TOTAL	21.767,65	24.349,71	20.700,49	18.756,59	

De acuerdo al cuadro anterior, se puede visualizar la necesidad de recursos que tendrá la Institución para atender los gastos de capital, lo cual corresponde a las obligaciones financieras por los contratos de servicios ambientales, necesarios para mantener al menos 350.000 hectáreas dentro del Programa y cumplir con las metas establecidas como país líder en la protección del medio ambiente.